Referencias del documento:
Expediente nº.- **2894/2025/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- DPIMMES
Documento firmado electrónicamente por:
LAURA MARTIN TIRADO - Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 21/04/2026 14:10:35

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos comunica que la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 25 de febrero de 2026, ha dispuesto lo siguiente:

"*(…) A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,*

DISPONGO:

*PRIMERO.- Designar en comisión de servicios de carácter voluntario al funcionario de carrera Don Henry Francisco Cabrera, con DNI Nº ****915****, en el puesto de trabajo denominado "Técnico/a Superior Económico, Financiero y Contable", al servicio de Tesorería y Gestión Financiera, con un complemento destino 26 y un complemento específico 790, con código F1552 de la Relación de Puestos de Trabajo, con las cuantías y con cargo a las aplicaciones presupuestarias descritas Fundamento III, por una duración máxima de un año, prorrogable excepcionalmente por otro año, hasta completar, en su caso, el plazo máximo legalmente permitido de dos años, con la salvedad de que con anterioridad el mismo sea provisto.*

La comisión de servicios tendrá efectos a partir del día 1 de marzo de 2026.

El funcionario tiene reserva del puesto del que es titular denominado Economista", adscrito a la Sección de Gestión Económica, Nóminas y Soporte del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, con código en la Relación de Puestos de Trabajo F1467."

El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente notificación. La interposición de dicho recurso impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición.

En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante

y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000373004225647 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia competente, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000373004225647 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion